



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Año II

Martes 4 de abril de 2017

Sesión 22 Anexo "D"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Vicepresidentes

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Secretarios

Dip. Raúl Domínguez Rex

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

JUCOPO

6
74

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Remítase a la Junta de Coordinación
Política. para su conocimiento.
Abril 4 del 2017

Oficio No. SELAP/UEL/311/573/17
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017

[Firma manuscrita]

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL 63-II-8-2762 signado por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-367/2017 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar sobre la desincorporación de los ingenios azucareros, y sobre la ejecución de recursos en la FESA para realizar dicha operación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

[Firma manuscrita]

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.- Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.

Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

Minutario

UEL/311

RCC



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Núm. de Oficio 112.02.- 367/2017

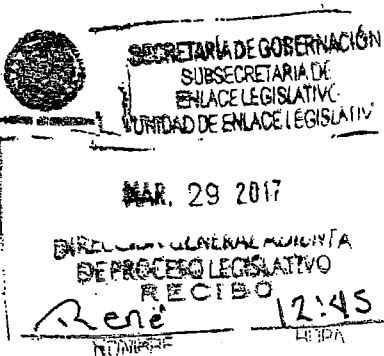
JEP.
(DCL)
573

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.

Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

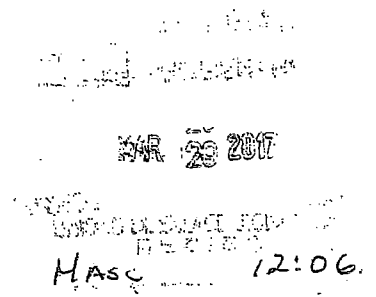
Por instrucciones del Lic. Julio César Córdova Martínez, Coordinador General de la Oficina del C. Secretario, referente a su atento Oficio No. SELAP/UEL/311/2456/17 de fecha 20 de diciembre del 2016, mediante el cual la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2016, anexo al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección Corporativa y Jurídica del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, mediante oficio núm. 16U/DCJ/052/17 de fecha 17 de marzo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
El Director General

Ing. César Rafael Ocaña Romo



- C.e.p. M. en A.P. Carlos Rello Lara, Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.- Presente
- Lic. Julio César Córdova Martínez, Coordinador General de la Oficina del C. Secretario.- Presente
- Lic. Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de NAFIN.- Presente
- Ing. Carlos Alberto de la Fuente Herrera, Director General de Avalúos y Obras del INDAABIN.- Presente
- Act. Francisco Javier Dorantes Plascencia, Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia del SAE.- Presente
- Lic. Enrique Quiroz Acosta, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SAGARPA.- Presente
- Lic. José Manuel Razo Rojas, Director Corporativo y Jurídico del FEESA.- Presente

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL
SECTOR AZUCARERO.
DIRECCIÓN CORPORATIVA Y JURÍDICA.**

No. DE OFICIO: 16U/DCJ/052/17.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 17 DE MARZO DE 2017.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO.
RESERVA: EXPEDIENTE INTEGRAL.
PERIODO DE RESERVA: 5 AÑOS.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 97, 99, 100 Y 110 FRACCIONES XI Y XIII, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO. DIRECTOR.

**RECIBIDO
SAGARPA
C.G.E.S.**

Dirección General Adjunta de
Enlace con el Congreso

FECHA: 17/MAR/17 HORA: 13:39

NOMBRE: Leticia FIRMA: [Firma]

ASUNTO: Se da respuesta.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.

**ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL
CONGRESO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 112.02.-045/2017, de 9 de enero del año en curso, por el cual envía copia del diverso número SELAP/UEL/311/2456/16 de 20 de diciembre de 2016, mediante el cual el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite punto de acuerdo signado por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito manifestar:

Que el punto de acuerdo que nos ocupa, es del tenor siguiente:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, rinda un informe detallado sobre la desincorporación de los ingenios azucareros.

Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que rinda un informe detallado sobre la desincorporación de los ingenios azucareros, así como un informe sobre la ejecución de recursos en la FESA para realizar dicha operación.

Asimismo, en el citado oficio número SELAP/UEL/311/2456/16, el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informa que el Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su totalidad a la letra señala:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, rinda un informe detallado sobre la desincorporación de los ingenios azucareros.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y la Tesorería de la Federación, rinda un informe detallado

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL
SECTOR AZUCARERO.
DIRECCIÓN CORPORATIVA Y JURÍDICA.**

No. DE OFICIO: I6U/DCJ/052/17.

sobre la desincorporación de los ingenios azucareros, que incluya cuando menos los gastos e ingresos realizados en las instituciones involucradas en la administración y/o venta de dichos ingenios.

Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que rinda un informe detallado sobre la desincorporación de los ingenios azucareros, así como un informe sobre la ejecución de recursos en la FESA para realizar dicha operación.

Cuarto.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para que rinda un informe detallado sobre la desincorporación de los ingenios azucareros."

En este orden de ideas, estimando que el exhorto de la Cámara de Diputados versa sobre la desincorporación y venta de los ingenios azucareros que fueron objeto de expropiación, anexo al presente envío como respuesta el documento denominado "Informe detallado sobre la Enajenación de los Ingenios Azucarero del Gobierno Federal 2015-2016", firmado conjuntamente por parte de todas las Dependencias involucradas en dicho proceso de enajenación.

Asimismo, en archivo electrónico, me permito poner a su amable consideración el proyecto de respuesta al oficio número SELAP/UJEL/311/2456/16 de 20 de diciembre de 2016, del Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR.**

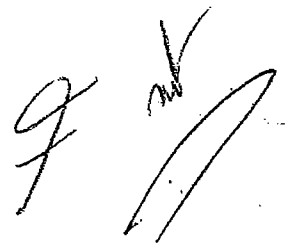
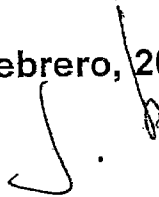

LIC. JOSÉ MANUEL RAZO ROJAS.

- C.c.p.- M. en A.P. Carlos Rello Lara.- Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Julio César Córdova Martínez.- Coordinador General de la Oficina del C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Ing. Carlos Alberto de la Fuente Herrera.- Director General de Avalúos y Obras del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Act. Francisco Javier Dorantes Plascencia.- Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Enrique Quiroz Acosta.- Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Luis Dantón Martínez Corres.- Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.- Para su conocimiento.

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal**

2015 – 2016

Febrero, 2017



**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

PRIMERO.- EXPROPIACIÓN DE LOS INGENIOS.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) del 3 y 10 de septiembre del 2001, el Gobierno Federal expropió 27 ingenios azucareros (en lo sucesivo Decreto de Expropiación), entre ellos los que pertenecieron al Grupo Caze, a saber: Ingenio de Atencingo, S. A. de C.V.; Ingenio de Casasano - La Abeja, S.A. de C.V.; Ingenio El Modelo, S.A.; Ingenio El Potrero, S.A.; Ingenio Emiliano Zapata, S.A. de C.V.; Ingenio La Providencia, S.A. de C.V.; Ingenio Plan de San Luis S.A. de C.V.; Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.; e Ingenio San Miguelito, S.A.

Aun cuando Grupo Caze promovió juicios de amparo en contra de la expropiación respecto de dichos ingenios, ésta quedó firme desde el 9 de febrero del 2004 para los accionistas y el 16 de enero del 2006 para las sociedades anónimas, al haberse sobreesido los juicios correspondientes, a los primeros por no tener el porcentaje accionario necesario para ostentarse como los propietarios; y a las segundas debido a que se acreditó que el acto reclamado, consistente en el Decreto Expropiatorio, fue previamente consentido por las mismas.

SEGUNDO.- DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

El 23 de julio de 2012 la SFP publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, diversos inmuebles que forman parte de nueve unidades industriales denominadas ingenios azucareros, ubicados en los estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y se autoriza su enajenación a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (en lo sucesivo Acuerdo de desincorporación), mediante el cual se hizo posible la enajenación de los ingenios que le fueron expropiados al Grupo Caze. Dicho Acuerdo desincorporó un total de 69 inmuebles, conforme a lo siguiente:

1. Ingenio Atencingo, se desincorporaron 3 inmuebles
2. Ingenio Casasano - La Abeja, se desincorporaron 4 inmuebles
3. Ingenio El Modelo, se desincorporaron 4 inmuebles
4. Ingenio El Potrero, se desincorporaron 16 inmuebles
5. Ingenio Emiliano Zapata, se desincorporaron 7 inmuebles
6. Ingenio La Providencia, se desincorporaron 4 inmuebles
7. Ingenio Plan de San Luis, se desincorporaron 3 inmuebles
8. Ingenio San Cristóbal, se desincorporaron 20 inmuebles
9. Ingenio San Miguelito, se desincorporaron 8 inmuebles

Con base en el citado Acuerdo de desincorporación se autorizó la venta de los inmuebles mediante licitación pública a través del organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (en lo sucesivo el SAE), para que

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

procediera en nombre y representación de la Federación, de conformidad con la normativa aplicable y con las directrices y estrategias determinadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en lo sucesivo la SAGARPA), considerando el valor base determinado por el avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo el INDAABIN).

Asimismo, los bienes muebles que formaban parte de los 9 ingenios referidos también fueron desincorporados del régimen de dominio público de la Federación y autorizada su enajenación a título oneroso a través del SAE.

En el Acuerdo de desincorporación se estableció que durante el proceso de licitación o a más tardar en la fecha en que se emitiera el fallo correspondiente, debería acreditarse que se resolvió el procedimiento de reversión de la expropiación, solicitada en su oportunidad a la SAGARPA, por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Dicha condición quedó cabalmente cumplida el 5 de noviembre de 2012, fecha en la que se negó la reversión solicitada. No obstante lo anterior, como medida prudencial en una transacción relevante para el Gobierno Federal, no se inició el proceso licitatorio hasta que se resolvió tanto el citado recurso de revisión como el amparo que se interpuso en contra del Acuerdo de desincorporación (esto último ocurrió en definitiva a favor del Gobierno Federal el 8 de diciembre de 2014).

TERCERO.- TRANSFERENCIA DE LOS BIENES AL SAE.

Una vez desincorporados del régimen de dominio público de la Federación los bienes que formaban parte de los ingenios azucareros en comento, en mayo de 2013 fueron transferidos al SAE, exclusivamente para su enajenación, manteniendo el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (en lo sucesivo el FEESA) la administración y operación de ellos, a través de sus vehículos.

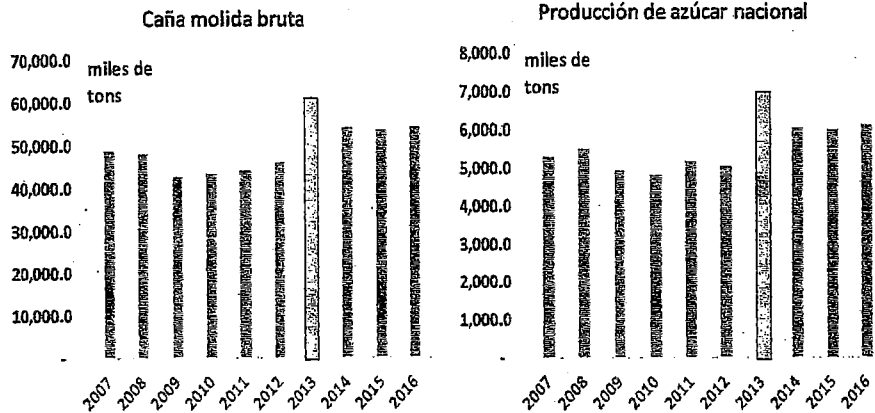
Asimismo, la SAGARPA determinó las directrices y estrategias que el SAE debía considerar en la enajenación de los ingenios, destacando en ello que los bienes muebles e inmuebles de cada ingenio debían venderse como negocios en marcha, trasladando a los compradores la relación laboral con los trabajadores en las mismas condiciones que tuvieran al momento de la venta, así como algunos otros derechos y obligaciones asociados a la operación de las fábricas.

CUARTO.- CONTEXTO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN EL AÑO 2013.

Durante el año 2013 la situación de la industria azucarera fue determinada por las condiciones agroclimáticas, que fueron óptimas para el desarrollo de la agroindustria de la caña de azúcar, en los quince Estados en donde ésta se desarrolla.

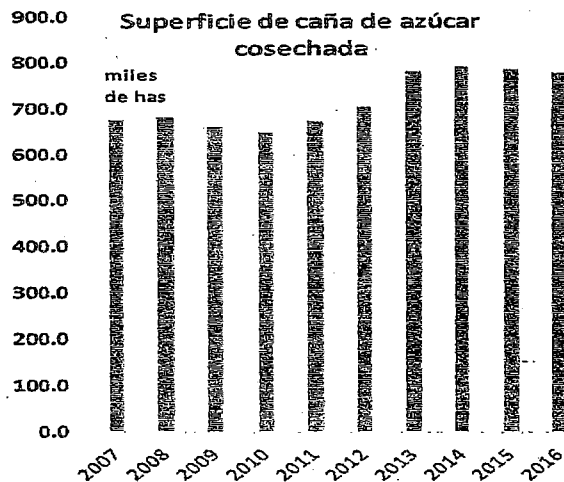
Informe detallado sobre la Enajenación de los Ingenios Azucareros del Gobierno Federal 2015 - 2016

En ese año los resultados cañeros y azucareros en el país reportaron máximos en la producción de ambos, lo que significó para la zafra 2012/2013 un año histórico en la industria con 61,438.5 miles de toneladas de caña molida bruta y de 6,974.8 miles de toneladas de azúcar (fuente: CONADESUCA).



En cuanto a la superficie de caña cosechada el mayor nivel histórico se alcanzó en los años 2014 y 2015.

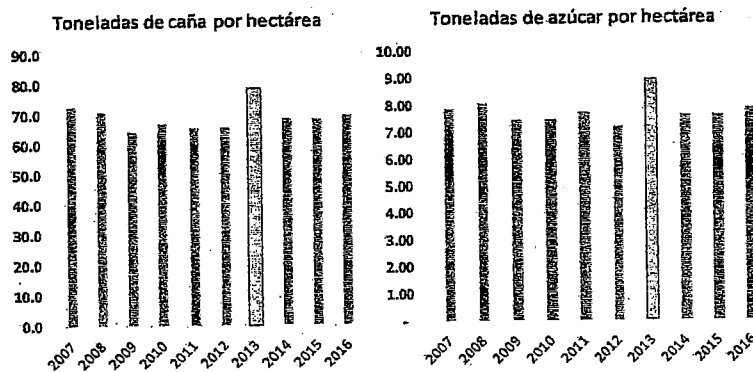
Año	Miles de hectáreas
2007	675.2
2008	683.0
2009	663.1
2010	647.4
2011	673.5
2012	703.8
2013	750.3
2014	790.5
2015	783.5
2016	778.9



Fuente: CONADESUCA/Infocaña

Igualmente, en 2013 los principales indicadores de eficiencia nacionales de campo y de fábrica reportaron máximos históricos: 78.7 toneladas de caña por hectárea en campo y 8.94 toneladas de azúcar por hectárea en fábrica.

Informe detallado sobre la Enajenación de los Ingenios Azucareros del Gobierno Federal 2015 - 2016



La composición de la industria azucarera mexicana en el año 2013 constaba de 55 ingenios en operación, agrupados en 14 consorcios azucareros y 5 ingenios independientes. Se puede apreciar que el Gobierno Federal mantenía una elevada participación, tanto en el número de ingenios bajo su administración y operación, como en la producción de azúcar con un porcentaje de 20.4%.

Grupos Azucareros 2013, y participación en la producción nacional

CONSORCIO AZUCARERO	PRODUCCIÓN TOTAL DE AZÚCAR (miles de toneladas)	Participación %
AGAZUCAR (1)	166.4	2.4%
GRUPO AZUCARERO DEL TROPICO (2)	283.4	4.1%
GRUPO AZUCARERO MEXICO (4)	464.0	6.7%
GRUPO BETA SAN MIGUEL (6)	942.3	13.5%
GRUPO GARCIA GONZALEZ (3)	119.1	1.7%
GRUPO LA MARGARITA (MACHADO) (3)	331.8	4.8%
GRUPO MOTZORONGO (2)	249.9	3.6%
GRUPO PORRES (3)	353.7	5.1%
GRUPO SAENZ (3)	461.6	6.6%
GRUPO SANTOS (6)	516.0	7.4%
PIASA (2)	487.0	7.0%
ZUCARMEX (5)	642.8	9.2%
PANTALEÓN (1)	176.3	2.5%
FEESA (9)	1,422.4	20.4%
INDEPENDIENTES (5)	358.1	5.1%
S U M A (55)	6,974.8	100.0%

Fuente: CONADESUCA/Infocaña.

El Gobierno Federal conservaba la propiedad de los ingenios siguientes:

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Ingenio	Entidad Federativa	Capacidad Instalada (toneladas diarias)
Casasano - La Abeja	Morelos	3,500
Emiliano Zapata	Morelos	7,320
Atencingo	Puebla	10,000
Plan de San Luis	San Luis Potosí	7,200
San Cristóbal	Veracruz	20,000
El Modelo	Veracruz	7,200
La Providencia	Veracruz	5,500
El Potrero	Veracruz	12,000
San Miguelito	Veracruz	3,700
SUMA		76,420

QUINTO.- LICITACIÓN PÚBLICA LPEM 01/15.

En consideración a la decisión del Gobierno Federal de enajenar los ingenios azucareros, cada una de las Entidades y Dependencias involucradas en la venta procedió en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para ello, en una primera instancia, a solicitud de FEESA y considerando la base informativa entregada, la cual consistió en estados de costos de producción, la producción histórica, las proyecciones de ambos datos, estados financieros y pasivos laborales, el INDAABIN emitió dictámenes valuatorios de fecha 20 de marzo de 2015 con los siguientes valores de realización ordenada:

- Ingenio Atencingo por \$1'325,167,643.66 (Un mil trescientos veinticinco millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.).
- Ingenio San Cristóbal por \$427'383,228.22 (Cuatrocientos veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho pesos 22/100 M.N.).
- Ingenio Casasano por \$270,127,382.30 (Doscientos setenta millones ciento veintisiete mil trescientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.).
- Ingenio Emiliano Zapata por \$791,874,362.72 (Setecientos noventa y un millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 72/100 M.N.).
- Ingenio El Modelo por \$841'406,210.96 (Ochocientos cuarenta y un millones cuatrocientos seis mil doscientos diez pesos 96/100 M.N.).
- Ingenio La Providencia por \$528'668,026.00 (Quinientos veintiocho millones seiscientos sesenta y ocho mil veintiséis pesos 00/100 M.N.).

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

- Ingenio Plan de San Luis por \$1'303,791,133.01 (Un mil trescientos tres millones setecientos noventa y un mil ciento treinta y tres pesos 01/100 M.N.).
- Ingenio El Potrero por \$1'368,367,527.74 (Un mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 74/100 M.N.).
- Ingenio San Miguelito por \$361'683,202.16 (Trescientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos dos pesos 16/100 M.N.).

Considerando esos valores y las características particulares de cada uno de los ingenios y con la finalidad de posibilitar la venta de todos ellos, se determinó la siguiente configuración de portafolios para esa licitación:

PORTAFOLIO	INGENIOS
1	Atencingo
	San Cristóbal
2	El Potrero
	San Miguelito
3	Casasano-La Abeja
	Emiliano Zapata
4	La Providencia
	El Modelo
5	Plan de San Luis

La promoción comercial para la enajenación de las unidades industriales se dividió en dos etapas: la primera fue una pre-campaña con la intención de identificar posibles interesados en el proceso y la segunda consistió en la difusión a ellos de información relevante de cada ingenio una vez publicada la convocatoria respectiva. La promoción se ejecutó con alcance internacional, para propiciar el conocimiento del proceso de la mayoría de posibles interesados y con base en ello, la mayor afluencia de participantes en la licitación, la mayor transparencia y precio de venta posibles.

Como resultado de los trabajos realizados se identificaron 129 prospectos nacionales e internacionales en 29 países, de los cuales el 25% se encontraba en México.

J. b

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**



Para este esfuerzo se desarrollaron materiales promocionales, en inglés y español, que detallaron información amplia relativa a la situación económica general y de la industria azucarera en particular, a los precios del azúcar y a la descripción detallada de cada uno de los ingenios.

Así, el 26 de marzo de 2015 el SAE publicó en el DOF y en los diarios de circulación nacional Reforma, Excélsior, El Universal, El Financiero y El Economista, la Convocatoria a la Licitación Pública LPEM N° 01/15 para la venta de los cinco portafolios previamente descritos.

La Venta de Bases de la licitación se llevó a cabo del 26 de marzo al 17 de abril de ese año y la fecha límite para el Registro de Participantes fue el 22 de abril del 2015. El costo de las Bases fue de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Veintiún interesados adquirieron las Bases y previo cumplimiento de los requisitos establecidos y acreditamiento del pago de Garantía de Seriedad por \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), doce de ellos completaron su Registro como Participantes:

1. Impulsora Azucarera del Noroeste, S.A. de C.V.,
2. Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V.,
3. JV Santos Company, S.A. de C.V.,
4. Minsa, S.A. de C.V.,
5. ASR Holding de México, S.A. de C.V.,
6. Ingenio San Sebastián, S.A. de C.V.,
7. Consorcio Norteamericano del Azúcar, S.A. de C.V.,
8. Sucden Trading, S.A. de C.V.
9. Beta San Miguel, S.A. de C.V.
10. Ingenio Pánuco, S.A.P.I. de C.V.
11. Cargill de México, S.A. de C.V.
12. Destilados del Trópico, S.A. de C.V.

Informe detallado sobre la Enajenación de los Ingenios Azucareros del Gobierno Federal 2015 - 2016

Posteriormente, los días 23 y 24 de abril de 2015 los participantes que así lo decidieron solicitaron a la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo la COFECE) su opinión favorable sobre su participación en la Licitación Pública.

Durante la etapa de análisis, todos los grupos participantes tuvieron acceso al Cuarto de Datos físico (4 visitas) y electrónico (utilizado intensivamente por los participantes con más de tres mil accesos) con las mismas condiciones de tiempo y oportunidad, donde las carpetas más consultadas fueron las correspondientes a los portafolios 1, 3 y 4, como se muestra a continuación.

PORTAFOLIO	INGENIOS	Porcentaje de visitas en el CD electrónico
1	Atencingo	27.7%
	San Cristóbal	
2	El Potrero	12.4%
	San Miguelito	
3	Casasano-La Abeja	22.1%
	Emiliano Zapata	
4	La Providencia	29.8%
	El Modelo	
5	Plan de San Luis	8.0%
S U M A		100.0%

Grupo Azucarero	No. de Accesos	Participación %	Documentos visitados	Participación %
PIASA	810	21.6%	4,152	27.1%
MINSA	896	23.9%	3081	20.1%
GAM	401	10.7%	2,059	13.5%
GAT	551	14.7%	1,917	12.5%
ZUCARMEX	438	11.2%	1,629	10.6%
BSM	278	7.4%	914	6.0%
SANTOS	127	3.4%	593	3.9%
ASR	154	4.1%	550	3.6%
PGRRS	67	1.8%	290	1.9%
SUCDEN	30	0.8%	92	0.6%
CARGILL	10	0.3%	56	0.4%
Suma	3,742	100.0%	15,343	100.00%

Por otro lado, los participantes que realizaron visitas de inspección física a los ingenios fueron los siguientes:

Grupo azucarero/Ingenio	Atencingo	San Cristóbal	El Potrero	San Miguelito	Casasano-La Abeja	Emiliano Zapata	El Modelo	La Providencia	Plan de San Luis	Suma	Participación %
Piasa	1	1	1	1			1	1	1	7	9.5%
Zucarmex	2	3	1	1	2	2	2	2	1	16	21.6%
JV Santos	1	1	1		1	1	1	2	1	9	12.2%
Grupo GAT							1	3		4	5.4%
ASR Holding							3	2		5	6.8%
Minsa	3				1	1				5	6.8%
Grupo Porres	1	1	1	1	1	1	1		1	8	10.8%
Grupo GAM	1	1	1	1	1	1	1	1		8	10.8%
Sucden	2	2								4	5.4%
Beta San Miguel	1	1	1	1	1	1	1		1	8	10.8%
Suma	12	10	6	5	7	7	11	11	5	74	100.0%
Participación %	16.2%	13.5%	8.1%	6.8%	9.5%	9.5%	14.9%	14.9%	6.8%	100.0%	

El 29 de mayo de 2015 se realizó la Junta de Aclaraciones con la presencia de funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE y un Notario

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Público. A esa fecha se habían recibido 3,478 preguntas de los participantes y durante el evento se formularon dos más. Todas las preguntas fueron atendidas y sus respuestas publicadas en el Cuarto de Datos.

El 9 de junio de 2015 la COFECE remitió al SAE el listado con los nombres de 10 de los 12 participantes a los que otorgó opinión favorable. A dos no les otorgó el visto bueno ya que las solicitudes no fueron presentadas en tiempo y forma.

Durante el desarrollo de la licitación y previo al fallo se desistieron de continuar en el proceso Cargill de México, S.A. de C.V., Ingenio Pánuco, S.A.P.I. de C.V., Ingenios Conasa, S.A. de C.V. y ASR Holding de México, S.A. de C.V.

El 12 de junio de 2015 se efectuó la Recepción de Ofertas de Compra y Fallo de la Licitación, con la presencia de funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE, Notario Público y siete de los Participantes. Dos de ellos presentaron Ofertas de Compra y sus respectivas Garantías de Cumplimiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cada uno por portafolios diferentes, con lo que ambos resultaron ganadores como sigue:

- a. Por el portafolio 1, el participante ganador fue Impulsora Azucarera del Noroeste S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$1,974,303,324.00 (Un mil novecientos setenta y cuatro millones trescientos tres mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 1% superior al valor de salida.
- b. Por el portafolio 3, el participante ganador fue Beta San Miguel S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$1,308,000,000.00 (Un mil trescientos ocho millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 9% superior al valor de salida.

El resto de los 3 portafolios compuestos por 5 ingenios se declararon desiertos al no recibirse oferta alguna.

Respecto del portafolio 1, el 15 de julio de 2015 se recibió el pago restante del precio de venta, el 22 de julio de 2015 se firmó el contrato de compraventa, el 24 de agosto de 2015 se suscribieron las actas de entrega-recepción física de las fábricas, el 7 de octubre del 2015 (San Cristóbal) y el 9 de diciembre de 2015 (Atencingo) se firmaron las escrituras correspondientes.

Respecto del portafolio 3, el 23 de julio de 2015 se recibió el pago restante del precio de venta y se firmó el contrato de compraventa, el 12 de agosto de 2015 se suscribieron las actas de entrega-recepción física de las fábricas y el 22 de diciembre de 2015 se firmaron las escrituras correspondientes.

El 31 de agosto y 1 de septiembre de 2015, el SAE realizó el informe de rendición de cuentas a las entidades transferentes (INDAABIN y SAGARPA) y el enterado de recursos correspondiente:

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Ingresos

Descripción	Importe Gravado	Importe Exento	IVA	Total
San Cristóbal	\$ 386,059,827.19	\$ 45,494,221.02	\$ 61,769,572.35	\$ 493,323,620.56
Atencingo	\$ 1,017,699,868.82	\$ 308,947,855.61	\$ 162,831,979.01	\$ 1,489,479,703.44
Emiliano Zapata	\$ 659,730,892.11	\$ 203,722,165.15	\$ 105,556,942.74	\$ 969,010,000.00
Casasano-La Abeja	\$ 272,821,007.58	\$ 22,517,631.21	\$ 43,651,361.21	\$ 338,990,000.00
Venta de Bases de Licitación	\$ 525,000.00	\$ -	\$ -	\$ 525,000.00
Rendimientos Bancarios	\$ 6,805,368.26	\$ -	\$ -	\$ 6,805,368.26
Total	\$ 2,943,641,963.96	\$ 580,681,972.99	\$ 375,309,855.31	\$ 3,299,133,692.26

Nota: El total de Atencingo incluye 8.5 millones de pesos adicionales por ajuste de IVA.

De los anteriores ingresos se enteró el IVA correspondiente y se liquidaron dos créditos otorgados por NAFIN al FEESA para gastos de operación de los ingenios por un importe de \$2'298,287,777.86 (incluye intereses) así como se aplicó el 7% a favor del SAE (\$204'189,542.81) por concepto de gastos indirectos de operación, estos últimos dos conceptos con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2015.

Costos del proceso comercial

Descripción	Importe Gravado	IVA	Total
Terceros Especializados	\$ 39,060,925.27	\$ 6,249,748.04	\$ 45,310,673.31
Comisiones Bancarias	\$ 3,948.15	\$ 631.70	\$ 4,579.85
Avalúos INDAABIN	\$ 13,284,131.00	\$ 2,125,460.96	\$ 15,409,591.96
Total	\$ 52,349,004.42	\$ 8,375,840.70	\$ 60,724,845.12

Entero de recursos

Salvo una reserva por un importe de \$33'000,000.00 para gastos de la siguiente licitación de los ingenios no vendidos en la primera, el remanente de recursos fue enterado a la Tesorería de la Federación, \$202'877,629.00 por lo que hace a los bienes muebles y \$125'244,041.00 por lo que hace a los inmuebles.

SEXTO.- LICITACIÓN PÚBLICA LPEM 02/15.

Dado que en la primera licitación quedaron desiertos los portafolios 2, 4 y 5 que contenían cinco ingenios, se continuó con los esfuerzos interinstitucionales para realizar una segunda Licitación Pública.

En ese contexto, a solicitud de FEESA y considerando la base informativa entregada, la cual consistió en estados de costos de producción, la producción histórica, las proyecciones de ambos datos, estados financieros y pasivos laborales, el INDAABIN emitió nuevos dictámenes

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

valuatorios de fecha 28 de agosto de 2015, atendiendo a las circunstancias específicas de los ingenios, de la industria y del mercado internacional, con los siguientes valores de realización ordenada:

- Ingenio El Modelo por \$669'692,636.33 (Seiscientos sesenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 33/100 M.N.).
- Ingenio La Providencia por \$404'832,205.00 (Cuatrocientos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.).
- Ingenio Plan de San Luis por \$1'014,283,906.40 (Un mil catorce millones doscientos ochenta y tres mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.).
- Ingenio El Potrero por \$1'097,735,380.00 (Un mil noventa y siete millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- Ingenio San Miguelito por \$271'892,337.00 (Doscientos setenta y un millones ochocientos noventa y dos mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

En respuesta a lo percibido por los interesados y participantes en la primera licitación, en la segunda las unidades industriales El Modelo y La Providencia ya no fueron consideradas dentro de un mismo portafolio y se ofrecieron para su venta en forma separada, lo cual se estimó mejoraría la posibilidad de colocarlos. Así, los portafolios quedaron conformados como se muestra a continuación:

PORTAFOLIO	INGENIOS
1	El Potrero San Miguelito
2	Plan de San Luis
3	El Modelo
4	La Providencia

La promoción comercial para la enajenación de las unidades industriales se ejecutó igual que en la primera licitación, tanto con la pre-campaña como con la difusión amplia no sólo a los que participaron en la primera licitación, sino nuevamente a todos los potenciales adquirentes nacionales e internacionales. También se actualizaron los materiales promocionales en idioma español e inglés, para difundir las características de los ingenios en su estado más reciente.

Así, el 7 de septiembre de 2015 el SAE publicó en el DOF y en los periódicos de circulación nacional Reforma, Excelsior y El Universal, la convocatoria a la Licitación Pública LPEM 02/15 para la venta de los 4 portafolios previamente descritos.

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

La Venta de Bases de la licitación se llevó a cabo del 7 al 18 de septiembre de 2015 y la fecha límite para el Registro de Participantes fue el 22 de septiembre de 2015. El costo de las Bases fue de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Diecisiete interesados adquirieron las Bases y previo cumplimiento de los requisitos establecidos y acreditamiento del pago de Garantía de Seriedad por \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), once de ellos completaron su Registro como Participantes:

1. Promotora Industrial Azucarera S.A. de C.V,
2. ASR Holding de México S.A. de C.V,
3. Ingenio San Sebastián S.A. de C.V,
4. Consorcio Norteamericano del Azúcar S.A. de C.V,
5. Beta San Miguel S.A. de C.V,
6. MINSA S.A de C.V,
7. Central Motzorongo S.A. de C.V,
8. Ingenio Conasa S.A. de C.V.,
9. Promotora Industrial Josela, S.A. de C.V.,
10. JV Santos Company S.A. de C.V.,
11. Alimentos y Víveres San Rafael S.A. de C.V.

Posteriormente, los días 23 y 24 de septiembre los interesados registrados solicitaron a la COFECE su opinión favorable sobre su participación en la Licitación Pública:

Durante la etapa de análisis, todos los grupos azucareros participantes tuvieron acceso en igualdad de circunstancias al Cuarto de Datos físico (hubo 3 visitas) y electrónico (mayormente utilizado), donde las carpetas más consultadas fueron las correspondientes al portafolio 3 con un porcentaje superior al 50% del total del número de visitas.

PORTAFOLIO	INGENIOS	Porcentaje de visitas en el CD electrónico
1	El Potrero	10.7%
	San Miguelito	
2	Plan de San Luis	18.0%
3	El Modelo	53.7%
4	La Providencia	17.6%
S U M A		100.0%

Grupo Azucarero	No. de Accesos	Participación %	Documentos visitados	Participación %
PIASA	616	23.6%	2,533	29.2%
ZUCARMEX	56	2.1%	208	2.4%
BSM	138	5.3%	288	3.3%
JV SANTOS	43	1.6%	164	1.9%
ASR	459	17.6%	1,137	13.1%
PORRES	10	0.4%	49	0.6%
MOTZORONGO	46	1.8%	231	2.7%
ALVISAR	2	0.1%	2	0.0%
CONASA	888	34.0%	2,772	31.9%
MINSA	22	0.8%	40	0.5%
JOSELA	331	12.7%	1,254	14.5%
S u m a	2,611	100.0%	8,678	100.0%

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Por otro lado, los participantes que realizaron visitas de inspección a los ingenios fueron los siguientes:

Grupo azucarero/ ingenio	El Potrero	San Miguelito	El Modelo	La Providencia	Plan de San Luis	Suma	Participación %
Piasa	4	3	4	2	4	17	40.5%
Zucarmex				2		2	4.8%
JV Santos			1		1	2	4.8%
Grupo GAT			2			2	4.8%
ASR Holding				2		2	4.8%
Grupo Porres	1		3	1		5	11.9%
Grupo GAM			6		3	9	21.4%
Beta San Miguel			1	1	1	3	7.1%
Suma	5	3	17	8	9	42	100.0%
Participación %	11.9%	7.1%	40.5%	19.0%	21.4%	100.0%	

El 10 de noviembre de 2015 se realizó la Junta de Aclaraciones con la presencia de funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE y un Notario Público. A esa fecha se habían recibido 1,280 preguntas de los participantes y durante el evento se formularon 65 más. Todas las preguntas fueron atendidas y sus respuestas publicadas en el Cuarto de Datos.

El 19 de noviembre de 2015 la COFECE remitió al SAE el listado con los nombres de 11 participantes a los que otorgó opinión favorable.

Previo al fallo de la licitación JV Santos, S.A. de C.V. se desistió de continuar en el proceso.

El 24 de noviembre de 2015 se efectuó la Recepción de Ofertas de Compra y Fallo de la Licitación, con la presencia de funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE, Notario Público y diez de los Participantes, pero dicha fase tuvo que ser suspendida en pleno apego a las resoluciones del Poder Judicial, en vista de que en ese mismo momento una autoridad judicial otorgó una suspensión provisional con motivo de amparo promovido por las empresas integrantes del Grupo CAZE y sus accionistas en contra de la convocatoria de esa segunda licitación pública.

Dicha suspensión dejó de surtir sus efectos legales el 8 de diciembre de 2015, ya que los quejosos no exhibieron la garantía que al respecto el Juez determinó. A partir de lo anterior, la licitación se reanudó el día 16 de diciembre de 2015 con su respectiva publicación en el DOF, en donde ocho de los once participantes presentaron diez Ofertas de Compra y sus respectivas Garantías de Cumplimiento por \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), resultando ganadores los siguientes:

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

- a. Por el portafolio 2, el participante ganador fue Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$1,653,000,000.00 (Un mil seiscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 45% superior al valor de salida.
- b. Por el portafolio 3, el participante ganador fue Ingenio San Sebastián, S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$1,165,131,729.00 (Un mil ciento sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 52% superior al valor de salida.
- c. Por el portafolio 4, el participante ganador fue Beta San Miguel S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$738,000,000.00 (Setecientos treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 57% superior al valor de salida.

El Portafolio 1 integrado por las Unidades Industriales El Potrero y San Miguelito se declaró desierto al no recibirse por ellos oferta alguna.

Respecto del portafolio 2, el 28 de diciembre de 2015 se recibió el pago restante del precio de venta, el 29 de diciembre de 2015 se firmó el contrato de compraventa, el 29 de diciembre de 2015 se suscribió el acta de entrega-recepción física de la fábrica y el 14 de enero de 2016 se firmó la escritura pública correspondiente.

Respecto del portafolio 3, el 21 de diciembre de 2015 se recibió el pago restante del precio de venta, se firmó el contrato de compraventa y se suscribió el acta de entrega-recepción física de la fábrica y el 22 de enero de 2016 se firmó la escritura pública correspondiente.

Respecto del portafolio 4, el 22 de diciembre de 2015 se recibió el pago restante del precio de venta, el 23 de diciembre de 2015 se firmó el contrato de compraventa y se suscribió el acta de entrega-recepción física de la fábrica y el 12 de febrero de 2016 se firmó la escritura pública correspondiente.

El 28 y 29 de enero de 2016 el SAE realizó el informe de rendición de cuentas a las entidades transferentes (INDAABIN y SAGARPA) y el entero de recursos correspondiente:

Ingresos

Descripción	Importe	Importe Exento	IVA	Total
Plan de San Luis	\$ 1,113,116,057.05	\$ 361,785,373.82	\$ 178,098,569.13	\$ 1,653,000,000.00
El Modelo	\$ 871,563,310.20	\$ 154,118,289.17	\$ 139,450,129.63	\$ 1,165,131,729.00
La Providencia	\$ 596,703,762.64	\$ 45,823,635.34	\$ 95,472,602.02	\$ 738,000,000.00
Venta de Bases de Licitación	\$ 425,000.00	\$ -	\$ -	\$ 425,000.00
Rendimientos Bancarios	\$ 16,132,898.03	\$ -	\$ -	\$ 16,132,898.03
Total	\$ 2,597,941,027.92	\$ 561,727,298.33	\$ 413,021,300.78	\$ 3,572,689,627.03

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

De los anteriores ingresos se enteró el IVA correspondiente y se liquidó un crédito otorgado por NAFIN al FEESA para gastos de operación de los ingenios por un importe de \$1'048,864,015.13 (incluye intereses) así como se aplicó el 7% a favor del SAE (\$220'017,729.98) por concepto de gastos indirectos de operación, estos últimos dos conceptos con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2015.

Costos del proceso comercial

Descripción	Importe Gravado	IVA	Total
Terceros Especializados	\$ 24,174,904.10	\$ 4,835,567.74	\$ 29,010,471.84
Comisiones Bancarias	\$ 19,930.90	\$ 3,796.36	\$ 23,727.26
Avalúos INDAABIN	\$ 7,573,916.00	\$ 1,211,826.56	\$ 8,785,742.56
Total	\$ 31,768,751.00	\$ 6,051,190.66	\$ 37,819,941.66

Entero de recursos

Salvo una reserva por un importe de \$45'000,000.00, constituida por los \$33'000,000.00 de la primera licitación más \$12'000,000.00 de estimados adicionales, para gastos de la tercera licitación de los ingenios no vendidos en esta segunda, el remanente de recursos fue enterado a la Tesorería de la Federación, \$1'165,843,672.00 por los bienes muebles y \$675'122,968.00 por los bienes inmuebles.

SÉPTIMO.- LICITACIÓN PÚBLICA LPEM 01/16.

Teniendo únicamente dos ingenios pendientes de vender para concluir el mandato emanado del Acuerdo de desincorporación, se procedió a preparar una tercera licitación.

En tales circunstancias a solicitud del FEESA y tomando en cuenta las premisas y consideraciones expuestas por el SAE con respecto al tiempo de realización para venta en el mercado y a las condiciones del sector azucarero, el INDAABIN emitió nuevos dictámenes valuatorios de fecha 19 de febrero de 2016, considerando la situación específica de los ingenios, de la industria y del mercado internacional, ampliando la vigencia de los mismos el 26 de mayo de 2016, con los siguientes valores de realización ordenada:

- Ingenio El Potrero por \$987,681,037.00 (Novecientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Ingenio San Miguelito por \$244,633,552.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Dadas las características de los ingenios aún sin venderse, así como los elevados precios del edulcorante en el país (variaciones anuales reales en los precios del azúcar estándar y refinada en junio, julio y agosto de 2016 de 33.4%, 35.5% y 46.5%, y de 22.2%, 26.7% y

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

36.3%, respectivamente del tipo estándar y tipo refinado), en la tercera licitación se consideró que éstos deberían mantenerse ofrecidos en un solo portafolio para lograr la venta de ambos.

PORTAFOLIO	INGENIOS
1	El Potrero
	San Miguelito

La promoción comercial para la enajenación de las unidades industriales nuevamente se realizó con todos y cada uno de los posibles interesados, nacionales e internacionales, para buscar el mayor número de participantes posible. A su vez, nuevamente se actualizaron los materiales de difusión para que la situación de los ingenios fuera lo más actualizada posible.

Así, el 13 de junio de 2016 el SAE publicó en el DOF y en los periódicos de circulación nacional Reforma, Excélsior y El Universal, la convocatoria a la Licitación Pública LPEM 01/16 para la venta de un portafolio conformado por dos Unidades Industriales que operan como ingenios azucareros.

~~La Venta de Bases se realizó en el periodo comprendido del 13 al 22 de junio de 2016 y la fecha límite para el Registro de Participantes fue el 24 de junio de 2016. El costo de las Bases fue de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).~~

Diez interesados adquirieron las Bases y previo cumplimiento de los requisitos establecidos y acreditamiento del pago de Garantía de Seriedad por \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), siete de ellos completaron su Registro como Participantes:

1. Central Motzorongo, S.A. de C.V.,
2. Grupo Azucarero San Pedro, S.A. de C.V.,
3. Impulsora Azucarera del Noroeste, S.A. de C.V.,
4. Alimentos y Víveres San Rafael, S.A. de C.V.,
5. Beta San Miguel, S.A. de C.V.,
6. J.V. Santos Company, S.A. de C.V., y
7. Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V.

Posteriormente, los días 27 y 28 de junio los interesados registrados solicitaron a la COFECE su opinión favorable sobre su participación en la Licitación Pública.

Durante la etapa de análisis, todos los grupos azucareros participantes tuvieron acceso en igualdad de circunstancias al Cuarto de Datos físico (hubo 2 visitas) y electrónico (utilizado en más de quinientas ocasiones); cabe destacar que la información más consultada fue la del ingenio El Potrero con un porcentaje de casi el 72%.

Informe detallado sobre la Enajenación de los Ingenios Azucareros del Gobierno Federal 2015 - 2016

PORTAFOLIO	INGENIOS	Porcentaje de visitas en el CD electrónico	Grupo Azucarero	No. de Accesos	Participación %	Documentos visitados	Participación %
						PIASA	295
			ZUCARMEX	100	17.5%	473	19.2%
			JV SANTOS	111	19.4%	436	17.7%
			ALVISAR	5	0.9%	5	0.2%
			BSM	28	4.9%	111	4.5%
1	El Potrero	71.8%	MOTZORONGO	3	0.5%	26	1.1%
	San Miguelito	28.2%	PORRES	31	5.4%	168	6.8%
S U M A			S u m a	573	100.0%	2,468	100.0%

Todos los participantes visitaron físicamente las fábricas, con un total de 23 visitas por parte de los 7 registrados.

Grupo azucarero/ Ingenio	El Potrero	San Miguelito	Suma	Participación %
Piasa	4	4	8	34.8%
Zucarmex	2	1	3	13.0%
JV Santos	2	2	4	17.4%
Alvisar	1	1	2	8.7%
Beta San Miguel	1	1	2	8.7%
Motzorongo	1	1	2	8.7%
Grupo Porres	1	1	2	8.7%
Suma	12	11	23	100.0%
Participación %	52.2%	47.8%	100.0%	

El 9 de agosto de 2016 se realizó la Junta de Aclaraciones con la presencia de 5 de los participantes, funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE y un Notario Público. A esa fecha se habían recibido 494 preguntas de los participantes y durante el evento se formularon dos más. Todas las preguntas fueron atendidas y sus respuestas publicadas en el Cuarto de Datos.

El 24 de agosto de 2016 la COFECE remitió al SAE el listado que incluía con opinión favorable a los 7 participantes que completaron su registro.

El 26 de agosto de 2016 se efectuó la Recepción de Ofertas de Compra y el Fallo de la Licitación, con la presencia de funcionarios del SAE, INDAABIN, SAGARPA, FEESA, el Órgano Interno de Control en el SAE, Notario Público y todos los Participantes, en donde cinco de ellos presentaron Ofertas de Compra y sus respectivas Garantías de Cumplimiento por \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), por el portafolio único, resultando ganador el siguiente:

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

- a. Por el portafolio 1, el participante ganador fue Beta San Miguel, S.A. de C.V. al presentar una oferta por \$3'398,000,000.00 (tres mil trescientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Esto representó un importe de venta 144% superior al valor de salida.

Respecto de este portafolio, el 7 de septiembre de 2016 se recibió el pago del restante del precio de venta, se firmó el contrato de compraventa y se suscribieron las actas de entrega-recepción física de las fábricas y el 22 de noviembre de 2016 se firmó la escritura pública de San Miguelito y la de El Potrero está en proceso.

El 26 de septiembre de 2016 el SAE realizó el informe de rendición de cuentas a las entidades transferentes (INDAABIN y SAGARPA) y el entero de recursos correspondiente:

Ingresos

Descripción	Importe	Importe Exento	IVA	Total
El Potero	\$ 1,854,714,294.69	\$ 577,694,911.74	\$ 296,754,287.15	\$ 2,729,163,493.58
San Miguelito	\$ 414,786,171.95	\$ 187,684,546.96	\$ 66,365,787.51	\$ 668,836,506.42
Venta de Bases de Licitación	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
Rendimientos Bancarios	\$ 9,398,017.60	\$ -	\$ -	\$ 9,398,017.60
Total	\$ 2,729,163,493.58	\$ 765,379,458.70	\$ 363,120,074.66	\$ 3,497,648,017.60

De los anteriores ingresos se enteró el IVA correspondiente y se aplicó el 7% a favor del SAE por concepto de gastos indirectos de operación (\$212'441,594.77), este último con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2016.

Costos del proceso comercial

Descripción	Importe Gravado	IVA	Total
Terceros Especializados	\$ 36,543,494.28	\$ 6,962,061.39	\$ 43,505,555.67
Provisión de Gastos Legales	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 50,000,000.00
Comisiones Bancarias	\$ 7,413.33	\$ 1,412.06	\$ 8,825.39
Avalúos INDAABIN	\$ 45,800.00	\$ 7,328.00	\$ 53,128.00
Total	\$ 86,596,707.61	\$ 6,970,801.45	\$ 93,567,509.06

La provisión de Gastos Legales incluye la reserva por \$45'000,000.00 que se tenía constituida al término de la segunda licitación.

Entero de recursos

El remanente de recursos fue enterado a la Tesorería de la Federación, \$1'668,441,192.00 por los bienes muebles y \$1'115,077,647.00 por los bienes inmuebles.

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

**OCTAVO.- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LA
DESINCORPORACIÓN DE LOS INGENIOS AZUCAREROS.**

En resumen, del 1 de enero de 2015 al 26 de septiembre de 2016, a través de los eventos comerciales antes referidos, se realizó la venta de las 9 Unidades Industriales transferidas, como a continuación se detalla:

Ingenios	Importe Gravado	Importe Exento	IVA	TOTAL
LPEM 01/15				
San Cristóbal	386,059,827.19	45,494,221.02	61,769,572.35	493,323,620.56
Atencingo	1,017,699,868.82	308,947,855.61	162,831,979.01	1,489,479,703.44
Emiliano Zapata	659,730,892.11	203,722,165.15	105,556,942.74	969,010,000.00
Casasano - La Abeja	272,821,007.58	22,517,631.21	43,651,361.21	338,990,000.00
	\$2,336,311,595.70	\$580,681,872.99	\$373,809,855.31	\$3,290,803,324.00

LPEM 02/15				
Plan de San Luis	1,113,116,057.05	361,785,373.82	178,098,569.13	1,653,000,000.00
El Modelo	871,563,310.20	154,118,289.17	139,450,129.63	1,165,131,729.00
La Providencia	596,703,762.64	45,823,635.34	95,472,602.02	738,000,000.00
	\$2,581,383,129.89	\$561,727,298.33	\$413,021,300.78	\$3,556,131,729.00

LPEM 01/16				
El Potrero	1,854,714,294.69	577,694,911.74	296,754,287.15	2,729,163,493.58
San Miguelito	414,786,171.95	187,684,546.96	66,365,787.51	668,836,506.42
	\$2,269,500,466.64	\$765,379,458.70	\$363,120,074.66	\$3,398,000,000.00

Así, por la venta de Unidades Industriales se registraron ingresos por un total de \$9'094,983,822.25 más el Impuesto al Valor Agregado, a los que habría que adicionarles otros ingresos por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Venta de Bases de Licitación	1,200,000.00
Rendimientos Bancarios	32,336,283.89
TOTAL	\$33,536,283.89

Entonces, los ingresos obtenidos derivados de los procesos de enajenación relatados fueron por \$9'128,520,106.14 (Núeve mil ciento veintiocho millones quinientos veinte mil ciento seis pesos 14/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, lo que da un total de \$10'278,471,336.89 (Diez mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.).

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Como ya se señaló en apartados anteriores, con fundamento en la Ley de Ingresos de la Federación 2015 y la misma de 2016 se aplicó el 7% a favor del SAE por concepto de gastos indirectos de operación por un total de \$636,648,867.56 (seiscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.).

Por su lado, los costos derivados del proceso comercial hasta el 26 de septiembre de 2016 fueron los siguientes:

Concepto	Importe	IVA	TOTAL
Avalúos INDAABIN	20,903,847.00	3,344,615.52	24,248,462.52
Terceros Especializados	99,779,323.65	18,047,377.17	117,826,700.82
Provisión Gastos Legales	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
Comisiones Bancarias	31,292.38	5,840.12	37,132.50
TOTAL	\$170,714,463.03	\$21,397,832.81	\$192,112,295.84

La diferencia entre los ingresos y los rubros señalados anteriormente fue enterada por parte del SAE, conforme a lo siguiente:

Concepto	Importe
Entero de IVA	1,149,951,230.75
Liquidación a NAFIN de créditos otorgados a FEESA para gastos de operación (Art. 11 LIF)	3,347,151,792.99
Entero de Recursos a TESOFE por los inmuebles	1,915,444,656.00
Entero de Recursos a TESOFE por los muebles	3,037,162,493.00
TOTAL	\$9,449,710,172.74

La distribución del entero de recursos entre los inmuebles y los muebles se realizó con base en el porcentaje que representaron los inmuebles y las construcciones (transferidos por el INDAABIN) en los valores de realización ordenada de los avalúos y el que representaron la maquinaria y equipos (transferidos por la SAGARPA) en esos mismos valores.

NOVENO.- ESTRUCTURA COMPETITIVA DEL SECTOR AZUCARERO POSTERIOR A LAS ENAJENACIONES.

Independientemente de la relevancia de los ingresos generados para el Gobierno Federal y de la transferencia al sector privado de la responsabilidad operativa y financiera de los ingenios azucareros, la desincorporación de estas unidades industriales ha producido una mejor estructura competitiva de la industria, pues ha logrado distribuir la participación de mercado que antes concentraba el consorcio FEESA entre cuatro grupos azucareros privados distintos, que se han visto fortalecidos con las adquisiciones que han realizado.

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

Grupo	Antes	Adquirió	Hoy	Variación
BSM	13.1%	9.2%	22.3%	69%
Zmex	9.3%	8.6%	17.9%	92%
Piasa	7.7%	2.5%	10.1%	32%
Porres	5.1%	1.9%	7.0%	38%
FEESA	22.2%	-22.2%	0.0%	-100%

Es de destacar que los ingenios vendidos en las dos primeras licitaciones fueron operados sin problema alguno por sus nuevos dueños durante la zafra 2015/2016 y todos están en marcha regular en la zafra 2016/2017 que corre actualmente.

DÉCIMO.- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Por último, se informa que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, el 12 de mayo de 2016 ésta ordenó realizar la auditoría No. 96-GB "Administración y Venta de Ingenios Azucareros" al FEESA y al SAE; cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la administración y venta de los ingenios azucareros, particularmente con relación a las primeras dos licitaciones que fueron realizadas precisamente en 2015, cuyos trabajos de revisión concluyeron formalmente el 22 de noviembre del 2016, constatando que los procesos de adjudicación, formalización, entrega y cobro se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos y con fundamento en la normatividad aplicable.

Es de destacar que de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación en el 2016 relacionadas con la desincorporación y venta motivo del presente informe, así como respecto de los créditos otorgados al FEESA por NAFIN; tanto el FEESA, INDAABIN, NAFIN, como el SAE, obtuvieron cédulas sin observaciones y un dictamen de cumplimiento a las disposiciones normativas en la administración y venta de los ingenios. Una única cédula contiene una recomendación para que la COFECE evalúe la necesidad o conveniencia de emitir lineamientos sobre las opiniones favorables en los procesos de licitación.

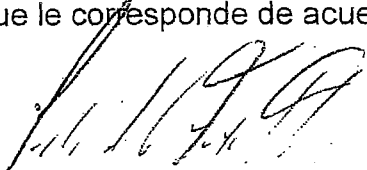
Con lo anterior se evidencia que se logró ejecutar un proceso que además de cumplir con el objetivo de vender, en todo momento observó legalidad y estricto apego a la normativa aplicable, a la situación jurídica y a las resoluciones de las autoridades judiciales que intervinieron en el mismo.

Cabe mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ya anunció formalmente que durante 2017 revisará las gestiones realizadas en 2016 para la venta de los últimos dos ingenios azucareros.

**Informe detallado sobre la Enajenación de los
Ingenios Azucareros del Gobierno Federal
2015 - 2016**

FIRMAS

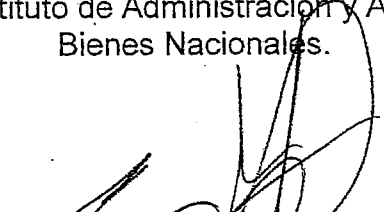
Cada entidad o dependencia participa en el presente informe exclusivamente por los datos e información que le corresponde de acuerdo a sus atribuciones y competencia.



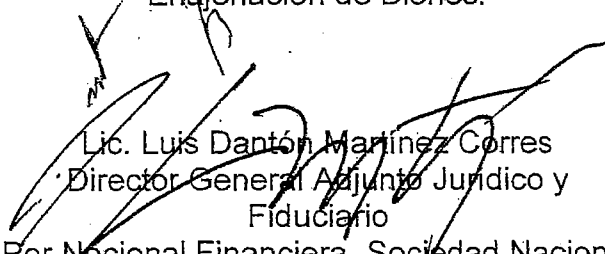
Carlos Alberto De la Fuente Herrera
Director General de Avalúos y Obras
Por el Instituto de Administración y Avalúos de
Bienes Nacionales.



Act. Francisco Javier Dorantes Plascencia
Director Corporativo de Comercialización y
Mercadotecnia
Por el Servicio de Administración y
Enajenación de Bienes.



Lic. Enrique Quiroz Acosta
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación.



Lic. Luis Dantón Martínez Corres
Director General Adjunto Jurídico y
Fiduciario
Por Nacional Financiera, Sociedad Nacional
de Crédito, Institución de Banca de
Desarrollo.



Lic. José Manuel Razo Rojas
Director Corporativo Jurídico
Por el Fondo de Empresas Expropiadas del
Sector Azucarero.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>